

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SECRETARÍA SALA CIVIL FAMILIA IBAGUÉ TOLIMA

PROVIDENCIAS DICTADAS EN PROCESOS CIVILES Y DE FAMILIA QUE SE NOTIFICAN EN EL PRESENTE

ESTADO NÚMERO **092**
(Agosto 04 de 2020)

AUTOS

(Artículo 295 del Código General del Proceso)

	RADICACIÓN	PROCESO	FECHA	DEMANDANTE	DEMANDADO	CUAD	MAGISTRADO(A)
1.	73001-22-13-000-2019-00309-00	RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN	03.08.2020	CARLOS GERMÁN PISCIOTTI CAPERA Y OTRO	JOSÉ GÓMEZ Y OTROS	1	DOCTORA MABEL MONTEALEGRE VARÓN

Ibagué, Agosto 04 de 2020.

NOTA: Nota: Se informa al público en general que el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima mediante ACUERDO No. CSJTOA20-48 DEL 03 DE AGOSTO DE 2020 "Por el cual se dispone el cierre de la sede judicial del Palacio de Justicia de Ibagué - Tolima", prohibió el acceso de todos los servidores judiciales a las instalaciones físicas entre el 04 de agosto de 2020 hasta el 19 de agosto de 2020; por tanto, no se realizará el acostumbrado enteramiento de las providencias que se notifican por "Estados Electrónicos" por no tener acceso a los expedientes y/o a los correos electrónicos de las partes y apoderados.

NOTA 2: Se realiza la presente publicación de Estado Electrónico de conformidad con lo contenido en el artículo 9° del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020.

Se hace saber que las providencias que se notifican pueden ser descargadas en documento PDF, haciendo clic en la radicación de cada proceso aquí enlistado.

El presente Estado se fija el 04/08/2020 a las ocho de la mañana (8:00 a.m.)



FREDY CADENA RONDÓN
Secretario

Firma escaneada según el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho.